

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Ronda, dimanante de autos núm. 613/2013. (PP. 60/2016).

NIG: 2908442C20130001272.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 613/2013. Negociado: AF.

De: Miguel Torres Navarro.

Procuradora: Sra. María José Aguilar Zuil.

Letrado: Sr. José María Fajardo Ureña.

Contra: Sonia Raquel Rodríguez Flor.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 613/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Ronda a instancia de Miguel Torres Navarro contra Sonia Raquel Rodríguez Flor, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María José Aguilar Zuil, en nombre y representación de don Miguel Torres Navarro, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio celebrado el 9 de enero de 2009 entre don Miguel Torres Navarro y doña Sonia Raquel Rodríguez Flor, con los efectos legales inherentes a tal declaración. No procede hacer pronunciamiento alguno sobre costas.

Una vez sea firme la presente resolución, librese exhorto al Registro Civil correspondiente, a los efectos de la práctica de las anotaciones pertinentes.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso. Librese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Y encontrándose dicho demandada, Sonia Raquel Rodríguez Flor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo y firmo la presente en Ronda, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.